



NOTARIA
CIMO OCTAVA

Protocolización 0000000001

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

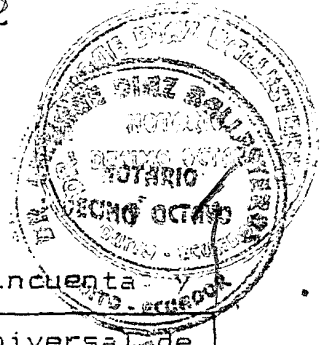


1
2
3
4 REFORMA DE ESTATUTOS. En la ciudad de San
5 OTORGA: Francisco de Quito, Capital
6 COMPANIA "BLENASTOR C.A.". de la República del Ecuador,
7 CUANTIA: INDETERMINADA. hoy día ONCE (11) de FEBRERO
8 DI COPIAS de mil novecientos noventa y
9 **APM** ocho, ante mí, DOCTOR
10 ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS,
11 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, comparece el
12 Economista Franklin Proaño Puente, en su calidad de
13 Gerente General de la COMPANIA "BLENASTOR COMPANIA
14 ANONIMA", conforme consta del nombramiento y acta que se
15 adjuntan como habilitantes. El compareciente es de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
17 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
18 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy
19 fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y
20 resultados de esta escritura, a la que procede libre y
21 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
22 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor
23 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro
24 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la
25 siguiente que contiene una reforma de estatutos de la
26 compañía BLENASTOR COMPANIA ANONIMA, al tenor de las
27 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece
28



NOTARIA
ECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



quinientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y

uno. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de BLENASTOR COMPANIA ANONIMA, en su sesión de veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió reformar el Artículo Quinto del contrato social en el sentido de que todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía sean ordinarias,

de modo que las setenta mil acciones preferidas numeradas de la quinientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y dos a la quinientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno, de propiedad del accionista Mayor Franklin Proaño Morillo, se transformen en acciones

ordinarias. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el Economista Franklin Proaño Puente, en la calidad que comparece, declara que se representada reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el veinte y seis de enero de mil

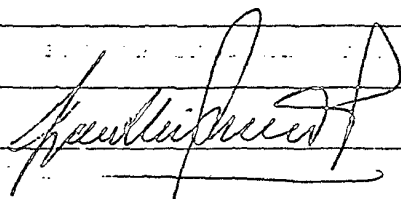
novecientos noventa y ocho, cuya Acta forma parte integrante de la presente escritura pública. Usted señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. " HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Roberto Salgado Valdez.

Abogado con matrícula profesional número mil trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos

los preceptos legales del caso y leida que fue al
compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y
cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



ECON. FRANKLIN PROANO PUENTE.

ESPACIO

BLANCO

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA BLENASTOR C A

En la ciudad de Quito a los 26 dias del mes de enero de 1998 en el local social de la compania ubicado en la Urbanizacion La Armenia siendo las 9 00 horas se reunen los siguientes accionistas El Mayor Franklin Proano Morillo propietario de 185 803 acciones ordinarias de S/ 1 000 oo cada una y de 70 000 acciones preferidas de S/ 1 000 oo cada una el Dr. Diego Proano Puento propietario de 251 199 acciones ordinarias de S/ 1 000 oo cada una la senora Ruth Gonzalez Paez, propietaria de 184 001 acciones ordinarias de S/ 1 000 oo cada una el senor Santiago Proano Puento propietario de 168 998 acciones ordinarias de S/ 1 000 oo cada una y el Dr. Armando Proano Puento propietario de 159 999 acciones ordinarias de S/ 1 000 oo cada una.

Preside la Junta General el Mayor Franklin Proano Morillo Presidente de la compania y actua en calidad de Secretario el Gerente General Econ Franklin Proano Puento

Por encontrarse presente la totalidad del capital social los accionistas al amparo de lo establecido en el articulo 280 de la Ley de Companias acuerdan constituirse en Junta General de Accionistas para tratar sobre los siguientes asuntos

- 1 Transformación de Acciones Preferidas a Ordinarias y Reforma de Estatutos
- 2 Elaboracion de nuevo Libro de Acciones y Accionistas

Por asi haberlo resuelto los asistentes el señor Presidente declara instalada la Junta General y pone en su consideracion el primer punto constante en el orden del dia senalando que como es de conocimiento de todos los senores accionistas la compania en la actualidad tiene un capital social de S/ 1 000 000 000 oo dividido en 930 000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1 000 oo de valor cada una y en 70 000 acciones preferidas y nominativas de S/ 1 000 oo de valor cada una Por razones particulares el Mayor Franklin Proano Morillo en su calidad de propietario de las acciones preferidas ha solicitado que la Junta General de Accionistas resuelva sobre su transformacion a acciones ordinarias a fin de que la totalidad del capital social de la compania quede dividido en acciones ordinarias Concretamente solicita tal transformacion en tratandose de sus 70 000 acciones numeradas de la 505 652 a la 575 651 Para tales efectos proponen a la Junta General que se reforme en ese sentido el contrato social

La Junta General en forma unanime resuelve que las acciones preferidas del Mayor Franklin Proano Morillo que han sido debidamente identificadas y singularizadas dejen de ser preferidas y pasen a ser ordinarias La transformacion de preferidas a ordinarias se operara en el momento en que la correspondiente escritura publica de reforma de estatutos se inscriba en el Registro Mercantil autorizandose al Gerente General para que cuando ello ocurra, emita los nuevos titulos correspondientes y los canjee con los anteriores procediendo a anular estos ultimos

Al mismo tiempo la Junta General en forma unanime resuelve en virtud de la resolucion que acaba de tomar, reformar el Articulo Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que dice lo siguiente Articulo Quinto Capital Social El capital social de la compania es de

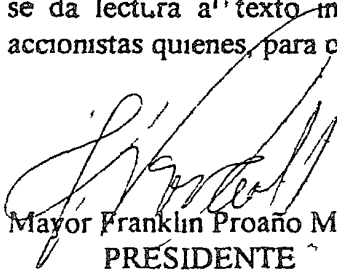
S/ 1 000'000 000,00 dividido en un 1'000 000 de acciones ordinarias y nominativas de S/ 1 000,00 de valor cada una; numeradas de la 0000001 a la 1 000 000

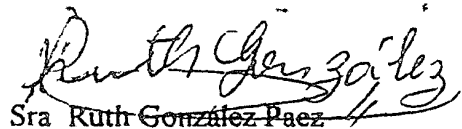
Se aclara que la votacion que se ha realizado para adoptar resoluciones en la presente Junta General se ha obtenido exclusivamente a traves de las acciones ordinarias.

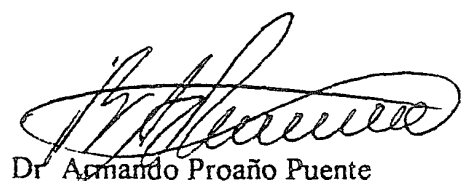
A continuacion el señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el segundo punto constante en el orden del dia y manifiesta que a pesar de que se han realizado todas las acciones relativas a localizar el Libro de Acciones y Accionistas este lastimosamente no aparece motivo por el cual por tratarse de un Libro de especial importancia para la vida y desarrollo de la compañía pone en conocimiento de los señores accionistas este hecho a fin de que se arbitren las medidas que se consideren necesarias y convenientes para superar este inconveniente Para el efecto propone que se elabore un nuevo Libro de Acciones y Accionistas, que se iniciara en base a las acciones de las que son propietarios los señores accionistas, de conformidad con las cantidades que se señalan en el encabezamiento de esta Acta de Junta General la misma que se ha realizado en base a los títulos que constan en poder de los señores accionistas y en base al Libro Talonario de Acciones

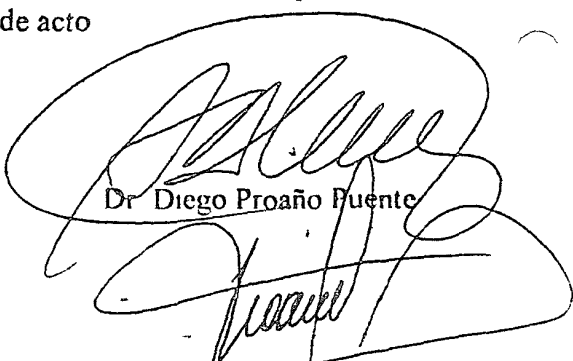
La Junta General, en forma unanime resuelve autorizar a la administracion de la compañía que elabore un nuevo Libro de Acciones y Accionistas partiendo de los datos a los que ha hecho referencia el señor Presidente sin perjuicio de que se continúe tratando de localizar al extraviado Libro de Acciones y Accionistas por un plazo de diez dias Para el caso de que durante los proximos diez dias no se localice el Libro entonces se tendra como unico valido y existente, para todos los efectos juridicos al nuevo Libro de Acciones y Accionistas que de conformidad con las instrucciones emanadas de esta Junta General elabore la administracion de la compañía

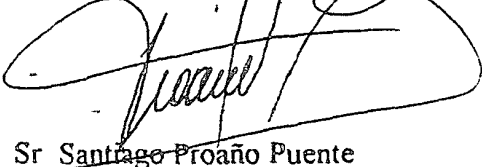
Por haber concluido los asuntos que se acordaron tratar en la presente Junta General el señor Presidente concede un receso para la redaccion del Acta Reinstalada la sesion por Secretaria se da lectura al texto integro del Acta y ésta es aprobada unanimente por todos los accionistas quienes, para constancia, la firman en unidad de acto

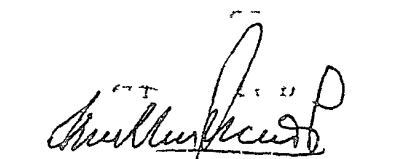

Mayor Franklin Proaño Morillo
PRESIDENTE


Sra Ruth González Paez


Dr Armando Proaño Puente


Dr Diego Proaño Puente


Sr Santiago Proaño Puente

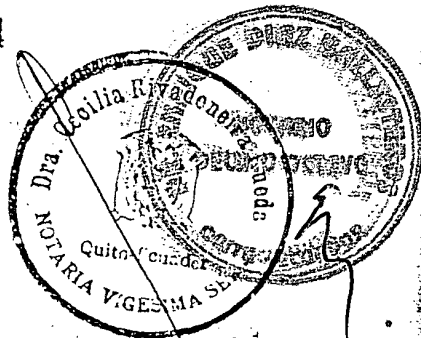

Econ Franklin Proaño Puente
SECRETARIO



0000000004

BLENASTOR C.A.

QUITO - ECUADOR



Quito, 2 de septiembre de 1996

Economista

Franklin Proaño Puente

Presente

De mis consideraciones:

Cumpleme, comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "BLENASTOR C.A." celebrada el 26 de agosto de 1996, decidió nombrarlo como Gerente General de la mencionada Empresa para el periodo de dos años. Usted ostenta la representación legal de la Compañía.

En caso de falta, ausencia temporal o definitiva o de impedimento legal del Gerente General, será reemplazado por el Gerente Financiero-Administrativo.

"BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 2 de agosto de 1978. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el 28 de agosto del mencionado año.

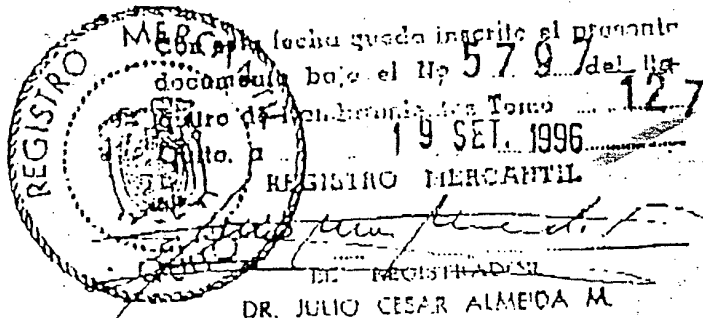
Muy atentamente,

[Signature]
Mry. Franklin Proaño Morillo
PRESIDENTE

ACEPTACION: Econ. Franklin Proaño Puente, acepto el cargo de Gerente General de "BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA" para el cual he sido designado por la Junta General Extraordinaria y Universal en referencia.

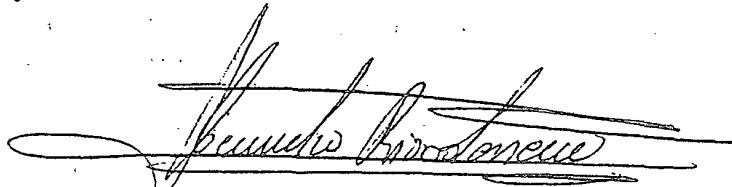
Atentamente,

[Signature]
Econ. Franklin Proaño Puente



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, el día de hoy en una foja útil y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, que antecede .- Quito a veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis .- (firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta Interina del cantón Quito.- Sigue un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TRIGESIMA SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización de NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, que otorga BLENASTOR COMPANIA ANONIMA, a favor del señor FRANKLIN PROANO PUENTE, firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL CANTON QUITO.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO



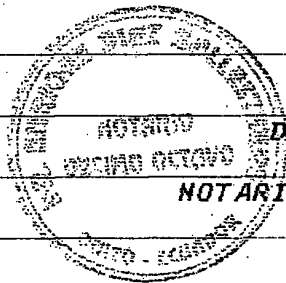
NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de

1 escritura matriz de REFORMA DE. ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
2 "BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA" de fecha 11 de FEBRERO de
3 1998, la Resolución de la Superintendencia de Compañías
4 número 98.1.1.1.0637 de fecha 18 de MARZO de 1998, que
5 Aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía que
6 antecede.- Quito a, 31 de MARZO de 1998.-
7
8
9



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
EN
BLANCO

1 RAZON Mediante Resolución No 98-1-1-1-0637 dictada el 18
2 de Marzo del presente año por la Superintendencia de
3 Compañías, fue aprobada la escritura pública de reforma de
4 estatutos de la Compañía BIENASTOP C - A, otorgada ante el
5 Notario Décimo Octavo del Cantón, el 11 de Febrero del año
6 en curso - Tomé nota de este particular al margen de la
7 matriz de la escritura pública de constitución de la
8 mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el
9 2 de Agosto de 1978 - Quito, a quince de Abril de mil
10 novecientos noventa y ocho -

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

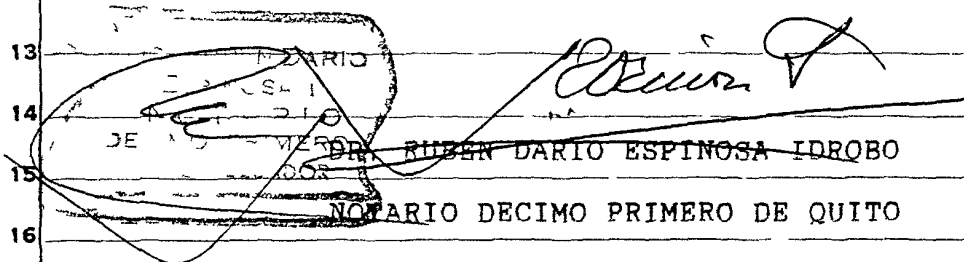
24

25

26

27

28


RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000000006



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION numero CERO SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 18 DE MARZO DE 1998, bajo el número 036 del Registro Industrial, tomo 30.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 104 del Registro Industrial de veinte y ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 352 tomo 10 y 130 del Registro Industrial de veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 327 vta. tomo 16.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía "BLENASTOR C.A.".- Otorgada el 11 de febrero de 1998, ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 011096.- Quito, a veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 98.1.1.1. 0637

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía BLENASTOR C.A. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° DJC.98.516 de 16 de marzo de 1998, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía BLENASTOR C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

18 MAR. 1998

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA



Con esta resolución queda inscrita la presente escritura pública N° 36 del Notario Mercantil N° 30 de Quito, en cumplimiento de lo dispuesto en la misma de conformidad

de la Ley Orgánica del Notariado, de 1995, publicada en el Registro Oficial N° 27 de 1995.

22 MAR. 1998

R.A.

0000000007



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 ...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Miguel
2 Andrade Luna, Abogado con Matrícula Profesional número
3 cuatro mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de
4 Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de
5 Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi
6 cargo, el documento que antecede, contenido en SIETE
7 fojas útiles, referente a la Reforma de Estatutos de la
8 Compañía "BLENASTOR C.A". Quito, a VEINTE Y TRES DE MARZO
9 de mil novecientos noventa y nueve. FIRMADO.- DOCTOR
10 ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL
11 CANTON QUITO.-

12
13 Se protocolizó ante mí, en fe de ello
14 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente
15 firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
16 protocolización.



17
18 *Dr. Enrique Díaz Ballesteros*
19 DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
20 NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO.
21
22
23
24
25
26
27
28